

DECRETO N° 0209

NEUQUÉN, 11 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 1427-M-03, los Pedidos N°s. 1065, 1066, 1067 y 1068 Serie D, emanados del Sector Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos pedidos se solicita la provisión de maquinarias y herramientas con destino a diversos proyectos elaborados por el área citada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 05/2003;

Que la Dirección General de Administración, con el V° B° de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 19/20;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino al Sector Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 05/03, con apertura de ofertas ----- para el día 20 de febrero de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones -Avenida Argentina y Roca- 3º

Piso del Palacio Municipal.-

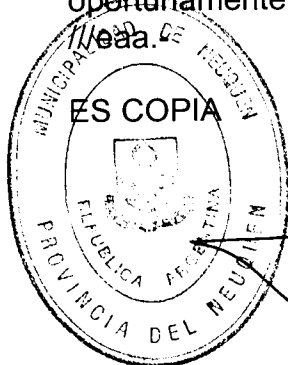
Artículo 3º) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 05/03
----- a partir del 12 y hasta el 19 de febrero de 2003.-

Artículo 4º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 05/03 en
PESOS SETENTA (\$ 70,00).-

Artículo 5º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publi-
----- caciones correspondientes a la Licitación Pública N° 05/03 en
los diarios de mayor difusión.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportuna, **ARCHÍVESE.**-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén